

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO

2025

VERSIÓN CIUDADANA

Municipio de Centro





El Ayuntamiento del Municipio de Centro comprometido con la **Honestidad y Rendición de Cuentas** emite este documento, buscando extender una **invitación a la sociedad para conocer los detalles sobre las fuentes de ingreso y el destino de los recursos públicos** del año fiscal, haciéndonos participe de un **Gobierno Abierto y Transparente**, así como atendiendo a la obligación y responsabilidad institucional.

¿Qué es el presupuesto?

Es la **cuantificación, cálculo o proyección anticipada de los ingresos y egresos** con la finalidad de establecer el mejor plan posible, considerando prioridades y acciones, para alcanzar metas y objetivos específicos.

El gobierno Municipal tiene la facultad y obligación de estimar, examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos:

Ley de Ingresos

Es un cálculo de los **recursos que el municipio espera obtener en el año**, mismos que se destinarán a proporcionar bienes y servicios públicos que mejoren el bienestar de la población.

Presupuesto de Egresos

Es el documento que establece los **gastos** que realizará el gobierno municipal en un año y el monto, de acuerdo a los ingresos esperados.



Fusionando esta facultad y obligación con el compromiso de rendición de cuentas y transparencia se emite el **PRESUPUESTO CIUDADANO**.

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es el instrumento que **permite al ciudadano conocer de manera clara, sencilla y transparente** de dónde se obtienen los recursos y en qué se gastan, respondiendo a las preguntas de:

- ¿Cómo se **define el presupuesto?**
- ¿Con **cuántos recursos cuenta el municipio para el año?**
- ¿De qué manera se van a **ejercer esos recursos?**

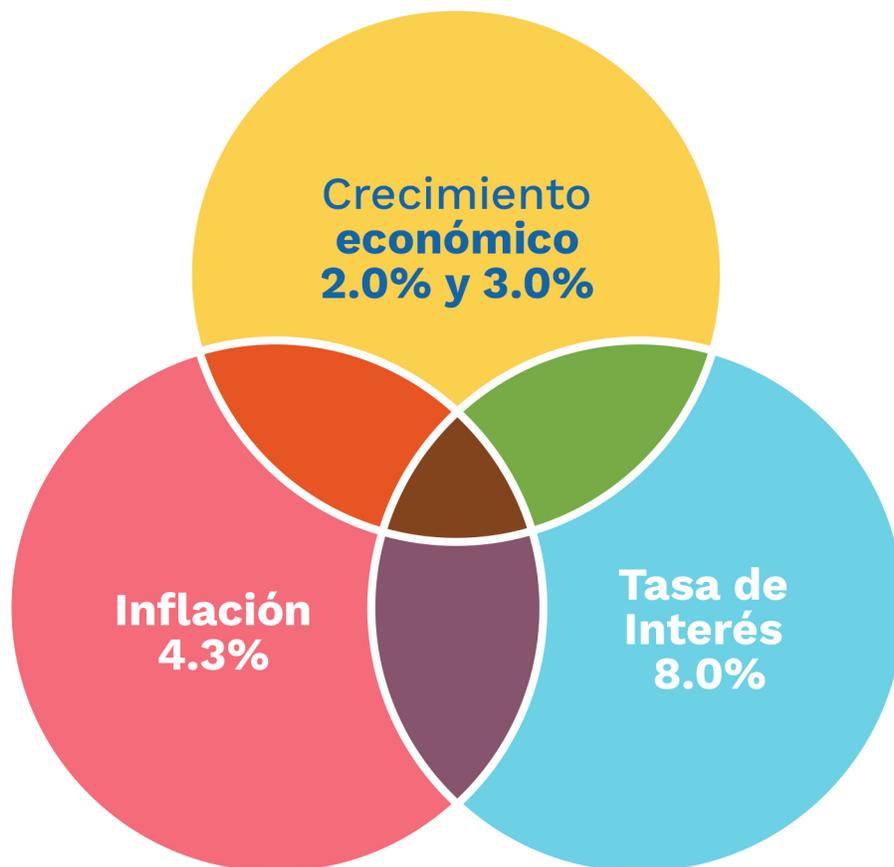


El Presupuesto Ciudadano facilita a la población involucrarse, informarse y darle seguimiento al ejercicio de los recursos públicos.

Entorno Económico

El conocimiento y atención de las variables económicas vinculadas al **comportamiento del mercado nacional e internacional** es de suma importancia, ya que estos a su vez **influyen al precio de los productos y servicios necesarios para la labor del Municipio**, por lo que fluctuaciones o inestabilidad, pueden traducirse en variaciones de los ingresos y por consecuencia de los gastos del municipio.

Estimaciones de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2025:



Ingresos

¿De dónde obtiene sus recursos el Municipio?

Tiene **diversos orígenes o fuentes:**

Pagos de los ciudadanos por concepto de:

- Impuestos
- Pago de servicios
- Multas
- Derechos
- Licencias
- Registro Civil
- Uso de panteones
- Otros

Participaciones y Aportaciones Federales; Convenios Federales y Estatales.

Financiamientos externos a través de instituciones públicas y privadas de crédito



Todos estos recursos son expresados en la **Ley de Ingresos.**

¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es el **ordenamiento jurídico** en el que cada año se estiman los recursos que el municipio espera obtener y que **es revisado y autorizado no sólo por el Ayuntamiento, sino también por el Congreso del Estado.**

Los recursos que ingresan en el periodo presupuestado son utilizados para proporcionar los bienes y servicios públicos para el **bienestar de la población**

Importancia de la Ley de Ingresos

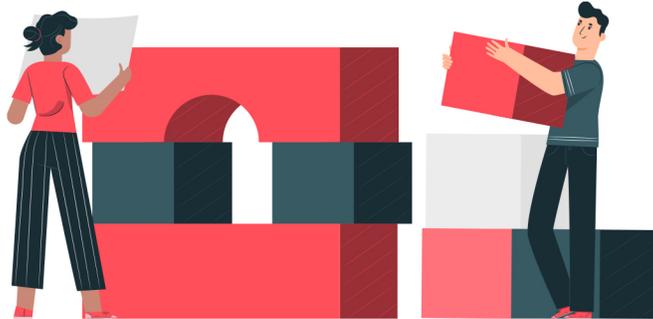
En ella **se establecen los recursos** que se obtendrán durante el año y por lo tanto lo que puede gastar el gobierno municipal, obteniéndose con ello, un correcto balance presupuestario.

Da **atribución jurídica** a la autoridad municipal de realizar el cobro de impuestos, derechos y contribuciones entre otros.

Genera orden y da certidumbre a la ciudadanía.

Ley de Ingresos

\$3,820,994,694.11



■ Impuestos **\$345,355,315.38**

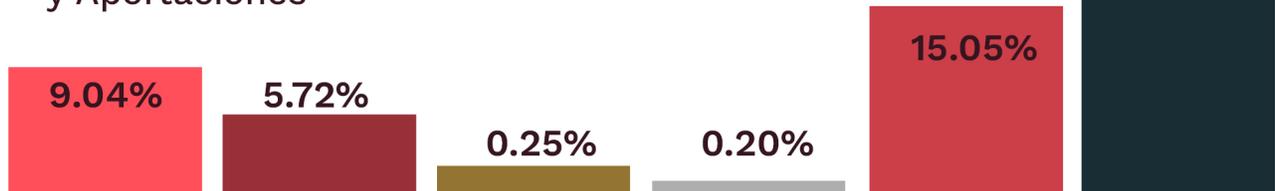
■ Derechos **\$218,666,210.24**

■ Productos **\$9,444,059.35**

■ Aprovechamientos **\$7,529,275.28**

■ Convenios y Fondos **\$575,193,093.44**

■ Participaciones y Aportaciones **\$2,664,806,740.42**



Habiéndose determinado el monto de los ingresos, se procede a definir en los rubros que se gastarán, teniendo como instrumento para ello, el Presupuesto de Egresos.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la **estimación financiera anual** del gasto Municipal, en el que se define monto, destino y las dependencias que lo ejercerán para dar **cumplimiento a los objetivos** y metas del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** a través de **proyectos y programas** encaminados a mejorar la calidad de vida los ciudadanos.



Importancia del Presupuesto de Egresos

En él se estipula en forma específica, todas las acciones y proyectos que se llevarán a cabo y cuáles son los bienes y servicios que otorgará a la ciudadanía durante el presente ejercicio fiscal, pudiendo responder a la ciudadanía:

- ¿De dónde provienen los recursos?
- ¿Cuánto se gasta?
- ¿Quién lo gasta?
- ¿En qué y para qué se gasta?



El gobierno Municipal para garantizar un proceso ordenado del gasto y que los recursos públicos se destinen con total eficiencia, aplicando los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y control, establece etapas que conforman el **Ciclo Presupuestario**.

Ciclo presupuestario



El Presupuesto de Egresos 2025 comprende la cantidad de:

\$3,820,994,694.11

¿Cuál es la Política de Gasto?

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, plantea una política de gasto a partir de ejes estratégicos plasmados en el Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027, mismo que orientará la integración del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.

Dando **prioridad** a la prestación de los **servicios municipales** y el **desarrollo urbano y rural**.



Agua



Drenaje



Alcantarillado



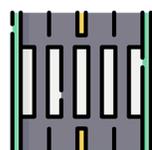
Tratamiento de aguas residuales



Recolección de residuos



Alumbrado público



Vialidades



Educación



Infraestructura Social



Salud

Focalizando la inversión a las localidades de mayor grado de marginación y rezago social.

Para determinar qué bienes, servicios y recursos se necesitan para el cumplimiento de las acciones, programas y proyectos, así como los responsables de la ejecución y los destinos que tendrán, el presupuesto se presenta en:

Clasificación Económica

¿En qué se gasta?

La clasificación económica es el sistema que se utiliza para disponer los gastos de acuerdo a su naturaleza económica, a continuación, se desglosa en que se gastan los recursos municipales de acuerdo con las clasificaciones económicas dispuestas por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**:

Clasificación por Tipo de Gasto

Permite conocer el registro del gasto en rubros genéricos.

Gasto Corriente	\$3,181,299,558.34
Gasto de Capital	\$619,404,979.55
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$6,457,241.48
Pensiones y Jubilaciones	\$1,003,936.44
Participaciones	\$12,828,978.30

Clasificación por Objeto del Gasto



Permite identificar los gastos de acuerdo a los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y otras acciones relacionadas con la **administración de bienes del Municipio**, para proporcionar servicios a la población.

1000	SERVICIOS PERSONALES	2,057,574,698.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	217,540,287.84
3000	SERVICIOS GENERALES	700,720,904.77
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	136,267,612.01
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	65,397,744.09
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	120,819,189.19
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	471,915,950.90
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,828,978.30
9000	DEUDA PÚBLICA	37,929,328.05
	TOTAL	3,820,994,694.11



Clasificación Funcional

¿Para qué se gasta?

Permite identificar los rubros de desarrollo en los que se invierten los recursos del municipio.

Gobierno: Comprende las acciones propias de la gestión de gobierno.

Desarrollo social: Incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo económico: Comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras: Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de la deuda, las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, entre otras.

1 Gobierno \$1,081,315,102.55 **28.30%**

- Coordinación de la Política de Gobierno 245,018,037.17
- Asuntos Financieros y Hacendarios 353,125,941.75
- Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 21,679,361.14
- Otros Servicios Generales 461,491,762.49

2 Desarrollo Social \$2,633,898,194.52 **68.93%**

- Protección Ambiental 1,234,519,502.21
- Vivienda y Servicios a la Comunidad 961,069,463.63
- Salud 28,858,088.06
- Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales 118,180,735.11
- Educación 18,642,951.26
- Protección Social 122,552,548.51
- Otros Asuntos Sociales 150,074,905.74

3 Desarrollo Económico \$66,367,068.99 **1.74%**

- Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General 28,887,881.85
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza 28,530,392.90
- Turismo 8,948,794.24

4 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores \$39,414,328.05 **1.03%**

- Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda 39,414,328.05

TOTAL 3,820,994,694.11

Clasificación Administrativa ¿Quién lo gasta?

Permite identificar la dependencia, unidad u órgano desconcentrado a través de la cual se ejerce el recurso.

1	Presidencia	23,519,844.63
2	Secretaría del Ayuntamiento	112,884,995.03
3	Dirección de Finanzas	243,720,084.84
4	Dirección de Programación	183,430,688.64
5	Contraloría Municipal	30,612,270.26
6	Dirección de Desarrollo	69,964,366.62
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	37,836,676.09
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	733,224,547.94
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	105,174,853.86
10	Dirección de Administración	336,521,018.45
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	43,034,575.25
14	Dirección de Atención Ciudadana	14,101,344.78
15	Dirección de Atención a las Mujeres	16,598,108.62
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	212,894,504.71
17	Coordinación de Protección Civil	21,679,361.14
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	96,011,870.10
19	Sistema de Agua y Saneamiento	853,783,844.61
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,513,369.37
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	11,955,007.36
22	Coordinación de Desarrollo Político	9,457,629.87
24	Coordinación de Salud	28,858,088.06
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	516,965,499.24
29	Dirección de Asuntos Indígenas	4,085,737.79
32	Secretaría Técnica	10,026,065.33
34	Coordinación de Modernización e Innovación	10,642,615.01
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,336,812.03
37	Coordinación de Información	43,674,943.75
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	30,091,466.05
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,646,974.61
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	5,747,530.07
TOTAL		3,820,994,694.11

Principales Rubros del Destino del Gasto 2025

El gasto en materia de servicios públicos se realiza en:

• Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	398,630,584.40
• Agua Potable	325,767,033.25
• Drenaje y Alcantarillado	281,790,098.26
• Gestión a Espacios Públicos Municipales	183,651,371.81
• Servicio de Alumbrado Público	158,952,356.80
• Limpieza a Vialidades	112,617,706.84
• Servicio a Mercados Públicos	60,631,423.77
• Registro e Identificación de la Población	23,157,804.56
• Servicio a Panteones	18,841,877.90
• Protección Civil	15,673,432.78

La inversión en infraestructura se distribuye en los siguientes rubros:

• Drenaje y Alcantarillado	44,000,000.00
• Urbanización	37,664,006.58
• Infraestructura para Agua Potable	18,000,000.00
• Alumbrado Público	17,562,464.69
• Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,592,717.92

El gasto en materia de servicios públicos se realiza en:

• Tecnologías de la Información	19,186,152.17
• Adquisición de Bienes Muebles	46,211,591.92



Participación Ciudadana

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivos portales de transparencia sus Presupuestos Ciudadanos, con la finalidad de explicar a la ciudadanía de manera sencilla la información financiera, relativa a la aplicación de recursos.

Como ciudadano tienes derecho a solicitar información del destino y uso que se dan a los recursos públicos con los que cuenta el Municipio de Centro.

“El verdadero progreso nace cuando el pueblo tiene voz, cuando encuentra espacios para hacerse escuchar y, más aún, cuando asume un rol protagónico en la gestión de los asuntos públicos”.

Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal